

MEMORANDO 459-DPL-011-2017

Loja, 21 de septiembre del 2017.

PARA:

Ec. Pablo Carrión C.

DIRECTOR PROVINCIALDE LOIA ANT

DE:

Ing. Patricio Ruiz Delgado

ANALISTA DE GESTION Y CONTROL DE LOS SERVICIOS DE TR

TRANSPORTE

TERRESTRE PROVINCIAL DE LOJA

ASUNTO:

Remitiendo respuesta al Nº 269-UCOT-2017 de 01/09/2017 documento

que contiene el parte informativo del Agente Cajamarca Maldonado

Carolina Elizabeth de fecha 31/08/2017

La Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad vial, establece en su articulo 16, que "La Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, es el ente encargado de la regulación, planificación y control del transporte terrestre, tránsito y seguridad vial en el territorio nacional, en el ámbito de sus competencias, con sujeción a las políticas emanadas del Ministerio del sector (...)."

De acuerdo al parte informativo puesto a conocimiento por el Agente Civil: Cajamarca Maldonado Carolina Elizabeth (Cód.206) de fecha 31/08/2017 el cual manifiesta que el día 31 de agosto del 2017, el Sr. Quizhpe Gualán Jheferson Enrique con C.I 1104919301 conductor de la unidad de Placas LAA1934, de la Operadora Transsaraguros, dando como positivo el test de alcohodetector con un resultado de 0.17 g/L.

Revisado los expedientes de transporte la operadora: Transsaraguros, tiene ámbito intraprovincial de acuerdo a su Permiso de Operación vigente.

Mediante Resolución Nº 002-DIR-2017-ANT de 01/02/2017 se emite el Reglamento de Transporte Público de Pasajeros Intraprovincial, en el Art. 45 del Título VIII sobre las Sanciones Administrativas se establece: En caso que la Agencia Nacional de Tránsito reciba demuncias o se constate la inobservancia de la normativa legal vigente, inherente al servicio autorizado de transporte público de pasajeros intraprovincial, se procederá conforme a lo que señala la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, los reglamento s aplicables.

De acuerdo al COIP, en el Art. 385 inciso cuarto, establece: Para las o los conductores de vehículos de transporte público liviano o pesado, comercial o de carga, la tolerancia al consumo de cualquier sustancia estupefaciente, psicotrópica o preparado que las contengan es cero, y un nivel máximo de alcohol de 0,1 gramos por cada litro de sangre. En caso de exceder dicho límite, la sanción para el responsable será, pérdida de treinta puntos en su licencia de conducir y pena privativa de libertad de noventa dias.

En este particular la actuación evidenciada por el Agente de Tránsito debió haber sido sancionada en el momento de producido el acto, por lo tanto, es necesario solicitar si se emitió por parte de elemento de control dicha citación.

De manera paralela se deberá solicitar a la operadora Transsaraguros, los registros de los conductores que estén calificados para conducir las unidades y de manera particular del Quizhpe Gualán Jheferson Enrique con C.1 1104919301, con el respectivo contrato de trabajo e ingreso al IESS, debido a que la unidad está registrada en nombre del Sr. Contento Contento Wilson Orlando con C.1 1103995708.

Finalmente el presente informe se complemente con particularidades jurídicas de ser necesario para proceder a tomar los correctivos correspondientes.

Agencia
Nacional
de Trânsito
UNIDAD
ADMINISTRATIVA
LOJA

Alicandra Comacho. Oficia la solicitada FIRMADE RESPONSATIO



Particular que informamos para los fines pertinentes.

ATENTAMENTE,

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Ing. Patricio Ruiz Delgado

ANALISTA DE GESTION Y CONTROL PROVINCIAL DE TRANSPORTE.

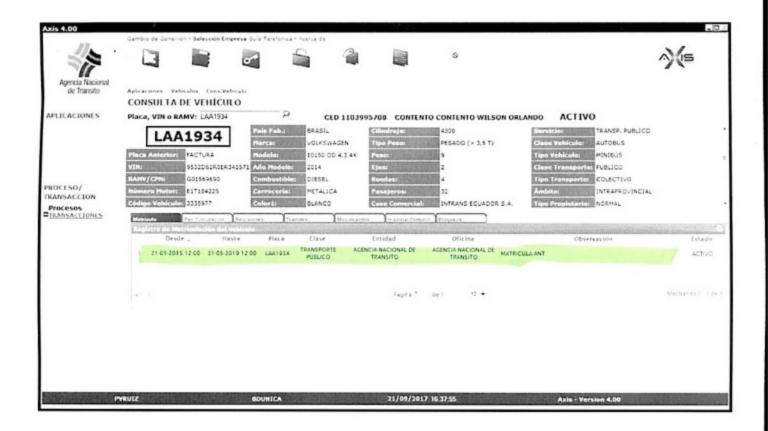
ANEXO 1

Oficio al Gerente de la operadora Transsaraguros

Se solicita los registros de los conductores que estén calificados para conducir las unidades y de manera particular del Sr. Quizhpe Gualán Jheferson Enrique con C.I 1104919301, con el respectivo contrato de trabajo e ingreso al IESS, en base del parte de denuncia presentada en esta entidad.

Oficio a la Unidad de Control de Tránsito del Cantón Loja

De acuerdo al parte informativo informado por el Agente Civil: Cajamarca Maldonado Carolina Elizabeth (Cód.206) de fecha 31/08/2017 da a conocer que el día 31 de agosto del 2017, el que el día 31 de agosto del 2017, el Sr. Quizhpe Gualán Jheferson Enrique con C.I 1104919301 conductor de la unidad de Placas LAA1934, de la Operadora Transsaraguros, dando como positivo el test de alcohodetector con un resultado de 0.17 g/L. Se solicita si fue emitida la respectiva sanción en base del 385 inciso cuarto del COIP a fin de configurar la apertura del expediente de sanción administrativa para de contar con el debido proceso.





UNIDAD DE CONTROL OPERATIVO DE TRÁNSITO



MUNICIPIO DE LOJA

Oficio Nro. 269-UCOT-2017 Loja, 01 de septiembre de 2017

ING.
JUAN FRANCISCO LOAIZA

DIRECTOR PROVINCIAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÂNSITO

Ciudad.-

De mi consideración:

En atención a los partes informativos de fecha 31 de agosto de 2017, suscritos por la Agente Civil de Tránsito Carolina Elizabeth Cajamarca Maldonado, en el que pone en conocimiento que los conductores designados para cubrir las rutas de las Cooperativas de transporte VILCABAMBATURIS y TRANS SARAGURO; donde posterior a ser realizada la prueba de alcohotest la cual dio resultado positivo; se procedió a designar nuevos conductores para cubrir la ruta correspondiente. Adjunto copias certificadas de los partes informativos para su observación a detalle, con la finalidad que se tomen las sanciones administrativas del caso.

Particular que pongo a su conocimiento para los fines pertinentes.

Ab. Man Carlos Mediconado

Mayor de la Policia Municipal de Tránsito

JEFE DE LA UNIDAD DE CONTROL OPERATIVO DE TRÁNSITO



Loja Periodo Los Periodos Peri



REPÚBLICA DEL ECUADOR UNIDAD DE CONTROL OPERATIVO DE TRÁNSITO DE LOJA CENTRO DE CONTROL DE TRÁNSITO-SUR PARTE INFORMATIVO ELEVADO AL SEÑOR JEFE DE UCOT



NOMBRE DEL AGENTE: CAJAMARCA MALDONADO CAROLINA ELIZABETH (Cód. 206)

FECHA Y HORA DE REDACCIÓN: Loja, 31 de agosto del 2017 a las 11H56

FECHA Y HORA DEL INCIDENTE: 31 de agosto del 2017 a las 09h50 aproximadamente.

LUGAR: Instalaciones de despacho de unidades del Terminal Terrestre Interno de la UCOT.

CAUSA: Prueba de alcohotest de los conductores.

Por medio del presente pongo a su conocimiento mi Mayor, que el día, hora y lugar antes indicados, mientras me encontraba de servicio en el terminal terrestre interno cubriendo el turno de 06h00 a 14h00, junto con la agente KARINA PAOLA SANCHEZ PINTA (Cód. 95), se acercó a la oficina el señor QUIZHPE GUALAN JHEFFERSON ENRIQUE, portador de la licencia de conducir número 1104919301, tipo "E", conductor designado al vehículo de placa LAA1934, marca VOLKSWAGEN, tipo BUS, color BLANCO-AMARILLO, disco número 15, perteneciente a la cooperativa de transporte "TRANS SARAGURO", el cual iba a cubrir la ruta LOJA-SARAGURO, con 8 pasajeros, a realizarse la respectiva prueba de alcohotest, requisito obligatorio antes de realizar las frecuencias, procediendo a realizarle la respectiva prueba de alcohotest al señor QUIZHPE GUALAN JHEFFERSON ENRIQUE, con el dispositivo número 15330058, dando como resultado 0.17 g/L (POSITIVO), por el cual se procedió a indicarle al señor QUIZHPE GUALAN JHEFFERSON ENRIQUE, que no podía cubrir con la frecuencia, designando a otro conductor para que conduzca la unidad de nombres UCHUARI PATIÑO MAXIMO EDUARDO, portador de la licencia de conducir número 1101432050, tipo "E", realizándole igualmente la prueba de alcohotest con el dispositivo número 15330058, dando como resultado 0.00 g/L (NEGATIVO), procediendo a autorizar la salida del mismo.

De igual manera se procede a solicitar se realice la respectiva sanción administrativa pertinente para evitar futuros inconvenientes en lo posterior con los demás conductores.

DOCUMENTOS AGJUNTOS:

Fotografía de la realización de la prueba de alcohotest y del resultado en el alcohotector del señor QUIZHPE GUALAN JHEFFERSON ENRIQUE.

Copia de la lista de pasajeros.

Particular que informo para los fines legales pertinentes.

CAJAMARCA MALDONADO CAROLINA ELIZABETH (Cód. 206) / Telf. 0983901980

AGENTE CIVIL DE TRÁNSITO

MPS

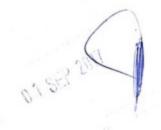
They . Homo for Rodriges of ANT.

01 25%

REPÚBLICA DEL ECUADOR UNIDAD DE CONTROL OPERATIVO DE TRÁNSITO DE LOJA CENTRO DE CONTROL DE TRÁNSITO-SUR PARTE INFORMATIVO ELEVADO AL SEÑOR JEFE DE UCOT







UNITED PUBLICUIDE PASAJEROS INTRAPROVINCIALES TRANSSARAGUROS S.A. 1191711536001

JAI/

· AUTOBUS: 15

CONDUCTOR WILSON ORLANDO LICENCIA:

1103995708AYUDANTE: Soporte

SARAGURO

CONTENTO CONTENTO

Billingsof

SALIDA:

2017-08-31

HORA SALIDA: 10:00:00PLACA BUS: LAA-1934

CONDUCTOR NULL

AYUDANTE NULL

LISTA DE PASAJEROS

Nro.Boleto	Cedula	Pasajero	Destino	Asientos	Valor
70686	1106051640	PAOLA TENE	Saraguro	5	2.100000
70689	999999999	CONSUMIDOR FINAL	Saraguro	8-7	4.200000
70690	1103450985	GEORJIA MONTOYA	*Santiago	11-12	2.500000
70691	999999999	CONSUMIDOR FINAL	Saraguro	9	2.100000
70692	1150687042	SHINA STHEISI GONZALES MARTINEZ	Saraguro	15-16	4.200000

TOTAL GENERAL:

15.10

ENTREGA CONFORME

RECIBE CONFORME

